

DILIGENCIA PUBLICACIÓN

CONVOCATORIA GENERAL LÍNEA 4

Para hacer constar que en el día de hoy 19 de diciembre de 2025, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve Decimoquinto de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-certificados-2025.html>

La Resolución Definitiva de 19 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén, por la que se **resuelve** la concesión de subvenciones públicas regladas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

Esta publicación sustituye, en todo caso, a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
JOSÉ LUÍS VALENTÍN MARTOS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS VALENTIN MARTOS	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGLBV4MJMPE2A2WDVECCBP554	PÁG. 1/1	

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS REGLADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS Y PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, PARA EL AÑO 2025.

CONVOCATORIA GENERAL 2025 – LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes de participación en la convocatoria efectuada por la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2023, se publica en BOJA nº 214, la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (en adelante las bases reguladoras).

SEGUNDO.- Con fecha 9 de julio de 2025, se publica en BOJA nº 130, la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convoca en el año 2025, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

TERCERO.- Con fecha 29 de julio de 2025 se publica en BOJA nº 144, Acuerdo de 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se determina la ampliación de plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de agosto de 2025.

CUARTO.- Al término del plazo establecido en el resuelve octavo de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se presentan un total de 7 solicitudes, a través del aplicativo PROFEUS.

QUINTO.- De acuerdo con el apartado cuatro del resuelve Sexto de la Resolución de 1 de julio de 2025, los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a 67.142.857,20 euros, de las anualidades 2025 y 2026, con cargo a la siguientes partidas presupuestarias:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 1/28	



PRESUPUESTO CONVOCATORIA 2025						
LÍNEA SUBVEN- CIONABLE	CÓDIGO DE FINAN- CIA- CIÓN	PARTIDA PRESU- PUESTARIA	ANUALIDAD 2025		ANUALIDAD 2026	
Línea 1	S0044	1400180000G/32D/4710 0	5.600.000,00 €	10.500.000,00 €	2.400.000,00 €	4.500.000,00 €
		1400180000G/32D/4810 0	4.900.000,00 €		2.100.000,00 €	
Línea 2	S0044	1400180000G/32D/4710 0	2.625.000,00 €	3.500.000,00 €	1.125.000,00 €	1.500.000,00 €
		1400180000G/32D/4810 0	875.000,00 €		375.000,00 €	
Línea 3	S0706	1400180000G/32D/4710 0	19.500.000,00 €	26.000.000,00 €	8.357.142,88 €	11.142.857,20 €
		1400180000G/32D/4810 0	6.500.000,00 €		2.785.714,32 €	
Línea 4	S0707	1400180000G/32D/4710 0	5.250.000,00 €	7.000.000,00 €	2.250.000,00 €	3.000.000,00 €
		1400180000G/32D/4810 0	1.750.000,00 €		750.000,00 €	
		TOTAL	47.000.000,00 €		20.142.857,20 €	

El importe antes citado se distribuye con carácter estimativo por provincias teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en el estudio de necesidades formativas realizado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el análisis de las especialidades solicitadas y concedidas en diferentes líneas de subvenciones así como el análisis de las especialidades prioritarias en diferentes sectores productivos: ejercicio 2025-2026, resultando la distribución en la provincia de Jaén tal cual se detalla en la siguiente tabla:

ÁMBITO TERRITORIAL: JAÉN	DOTACIÓN 2025	DOTACIÓN 2026
LÍNEA 1	1.470.000,00	630.000,00
LÍNEA 3	2.600.000,00	1.114.285,72
LÍNEA 4	700.000,00	300.000,00
TOTAL	4.770.000,00	2.044.285,72

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 2/28	



SEXTO.- Con fecha de 17 de julio de 2025, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dicta resolución por la que se designan las personas que componen la Comisión de Valoración.

SÉPTIMO.- Con fecha 26 de septiembre de 2025, se publica Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se declara la aplicación del trámite de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones aprobado mediante Resolución de 1 de julio de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por la que se reduce a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

OCTAVO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no siendo objeto de requerimiento de subsanación ninguna de ellas, conforme a lo dispuesto en el resuelve noveno de la Resolución de 1 de julio de 2025, se ha procedido a su estudio y análisis por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo dispuesto en el resuelve décimo y decimosegundo de la citada Resolución.

NOVENO.- Las solicitudes admitidas a trámite han sido baremadas a través del aplicativo PRO-FEUS, en función de los criterios de valoración establecidos en el resuelve décimo de la Resolución de 1 de julio de 2025.

DÉCIMO.- Las conclusiones del estudio de las solicitudes se han emitido en el correspondiente informe de evaluación técnica de la Comisión de Valoración.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2025, se publica Resolución de esta Delegación Territorial por la que se declara la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por la que se convoca en el año 2025, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

DECIMOSEGUNDO.- Con fecha 6 de noviembre de 2025, se publica la Propuesta de Resolución Provisional de esta Delegación Territorial, por la que se aprueban los Anexos I, II y III, los cuales comprenden las puntuaciones ponderadas, la relación de entidades beneficiarias y suplentes provisionales y la relación de programación formativa y subvención otorgable a cada entidad beneficiaria y suplente provisional. A tal efecto, se concede un plazo de cinco días para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan alegar, aceptar y aportar documentación, tal como se preceptúa en el resuelve decimotercero de la citada convocatoria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 3/28	



DECIMOTERCERO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el tramite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 15 de diciembre de 2025 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el apartado 13 (artículo 15) del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva de la Orden de 3 de noviembre de 2023.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar y resolver la presente Resolución Definitiva corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, en virtud del apartado 13 y 10.b) del cuadro resumen de la Orden de 3 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y del artículo 14 de la Resolución de Convocatoria de 1 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 116.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones fiscales tributarias o frente a la Seguridad Social o no estén al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, circunstancia que ha sido comprobada por el órgano instructor en el momento de dictar la propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- La presente resolución definitiva se dicta al amparo de lo establecido en las citadas bases reguladoras, así como en la Resolución de 1 de julio de 2025, habiéndose observado lo preceptuado en la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones generales y pertinente aplicación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 4/28	



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I, con las puntuaciones ponderadas y directas obtenidas por las entidades admitidas a trámite. Convocatoria General 2025 - Línea 4: Ofertas de Formación Profesional de grado B, para personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual.

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo II, con la relación de entidades beneficiarias, suplentes y desistidas. Convocatoria General 2025 - Línea 4: Ofertas de Formación Profesional de grado B, para personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual.

TERCERO.- Aprobar el Anexo III, con la subvención concedida a las entidades beneficiarias. Convocatoria General 2025 - Línea 4: Ofertas de Formación Profesional de grado B, para personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual.

CUARTO.- A tenor de lo establecido en el apartado diecisiete del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, no se requiere la aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad interesada.

QUINTO.- El plazo de ejecución de las acciones formativas tendrá como fecha límite doce meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, a tenor de lo previsto en el resuelve segundo apartado cuatro de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas, del Acuerdo de 5 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se determina la ampliación del plazo de inicio de ejecución previsto en la citada resolución y del Acuerdo de 4 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se modifica el anterior Acuerdo.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el "Cuadro I Desarrollo de las Acciones Formativas", previsto en la resolución de convocatoria, las funciones de seguimiento y control de las acciones formativas autorizadas, serán llevadas a cabo por la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda, en función de la provincia en la que radique el centro de formación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 5/28	



SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias cumplirán las obligaciones establecidas en el resuelve decimosexto de la Resolución de 1 de julio de 2025, así como las establecidas en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y las que se especifican en el artículo 9 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Las entidades beneficiarias asumirán las condiciones de encargadas del tratamiento de datos, previstas en la convocatoria y que se recogen en el "Cuadro II Encargado del Tratamiento de Datos Personales", de la Resolución de 1 de julio de 2025.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico específico aplicable, previsto en el apartado 3, del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas mediante Orden de 3 noviembre de 2023. Asimismo, estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 23, del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

NOVENO.- Según se establece en el resuelve Decimonoveno de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la convocatoria, además de las causas de reintegro contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, serán causas de reintegro y sus criterios de graduación los especificados en el apartado 27 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y las previstas en el artículo 28 de las bases reguladoras tipo.

DÉCIMO.- Para la modificación de la resolución de concesión se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el apartado veintiuno del cuadro resumen de las bases reguladoras.

DECIMOPRIMERO.- El pago será del 70% de la subvención y se efectuará de forma anticipada (tras la resolución de concesión de la subvención), sin justificación previa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo previsto en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las subvenciones concedidas a las entidades de formación privadas que resulten beneficiarias conforme a lo establecido en la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las citadas bases reguladoras. El 30% restante será liquidado una vez justificada la subvención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 6/28	



De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, antes de proponerse el pago, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, a tenor de lo previsto en el resuelve sexto, apartado 3 de la Resolución de 1 de julio de 2025.

El porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado es del 100% de la cuantía de la actividad formativa, conforme a lo indicado en el resuelve sexto, apartado 7, de la convocatoria.

DECIMOSEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 26.f).4º (Justificación a través de módulos) del cuadro resumen de las bases reguladoras y en el resuelve decimoctavo de la Resolución de 1 de julio de 2025 de la convocatoria, las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Delegación Territorial, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos establecidos en esta resolución.

En el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la última acción formativa ejecutada, las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación económica respecto al 100% de la subvención concedida, teniendo en cuenta que con la resolución definitiva de concesión se procederá al abono del 70% de forma anticipada y el 30% restante se abonará una vez justificada la subvención.

DECIMOTERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución junto con sus respectivos anexos en la Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los términos previstos en el resuelve decimoquinto de la Resolución de 8 de octubre de 2024, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-certificados-2025.html>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 7/28	



Esta publicación, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Formación Profesional
para el Empleo, apartado 13 cuadro resumen bases reguladoras)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 8/28	

ANEXO I
PUNTUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
PROVINCIA DE JAÉN
RESOLUCIÓN DE 01 DE JULIO DE 2025

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN PONDERADA																TOTAL			
N.º ORDEN	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF/NIF	ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA		CAPACIDAD TÉCNICA										VALORACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS				TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA		
				A sectores y especialid	Por núm de habitantes municipio	Personal Formador/ Tutor en plantilla	Equilibrio entre sexos Personal Tutor / formador	Formación en Género Personal/Tutor Formador	CALIDAD EN LA GESTIÓN							Cumplimiento de Objetivos tres últimas programaciones						
									Implantación Sistemas de Calidad Vigente para la Gestión/actividad de la Formación Profesional													
1	2025/23/4 7/EDOI/0 066	ALBORAN FORMACION SL	B04739 I/3	50.00	0.00	20.00	5.00	4.00	0.00	2.50	2.50	2.50	0.00	0.00	2.50	1.50	10.00	4.75	2.50	1.50	8.75	97.75
2	2025/23/4 7/EDOI/0 069	ALMARIR CONSULTORES SL	B04739 199	50.00	0.00	20.00	5.00	4.00	0.00	2.50	2.50	2.50	0.00	0.00	2.50	1.50	10.00	0.00	3.50	4.00	7.50	96.50
3	2025/23/4 7/EDOI/0 087	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318 916	50.00	0.00	20.00	5.00	1.00	2.50	2.50	0.00	2.50	0.00	1.50	0.00	1.50	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86.00
4	2025/23/4 7/EDOI/0 092	PGO-FP-CU-UCAM LIMITADA	B23732 712	50.00	0.00	20.00	5.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.00



ANEXO I
PUNTUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
RESOLUCIÓN DE 01 DE JULIO DE 2025
PROVINCIA DE JAÉN

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN PONDERADA																	TOTAL		
N.º ORDEN	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF/NIF	ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA		CAPACIDAD TÉCNICA													VALORACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS			TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
				A sectores y especialidad.	Por núm de habitantes municipio	Personal Formador/ Tutor en plantilla	Equilibrio entre sexos Personal Tutor / formador	Formación en Género Personal/Tutor Formador	CALIDAD EN LA GESTIÓN										Cumplimiento de Objetivos tres últimas programaciones			
									Implantación Sistemas de Calidad Vigente para la Gestión/actividad de la Formación Profesional													
									TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	Calidad total EFQM	ISO 9001	ISO 9004-2009	Basados en UNE 93200	Prevención Riesgos Laborales				
5	2025/23/4 7/EDOI/0 012	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS SOCIEDAD LIMITADA	B04800 132	0.00	0.00	20.00	5.00	5.00	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	2.75	5.00	4.00	11.75	44.25
6	2025/23/4 7/EDOI/0 083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA D LIMITADA	B91848 804	2.75	0.00	17.00	5.00	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	4.00	0.00	2.50	0.00	2.50	31.25



ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, SUPLENTE Y DESISTIDAS

CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL

RESOLUCIÓN DE 01 de JULIO de 2025

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS - PROVINCIA DE JAÉN

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
1	2025/23/47/EDO1/0066	ALBORAN FORMACION SL	B04739173	72.044,00 €	97,75	72.044,00 €
2	2025/23/47/EDO1/0012	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS SOCIEDAD LIMITADA	B04800132	137.316,00 €	44,25	99.005,00 €
3	2025/23/47/EDO1/0083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	89.817,00 €	31,25	67.179,00 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 11/28	

2.- RELACIÓN DE ENTIDADES/ ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTES - PROVINCIA DE JAÉN

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO SUPLENCIA
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2025/23/47/E DO1/0012	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS SOCIEDAD LIMITADA	B04800132	MF1019	MF1019: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	(1)
2025/23/47/E DO1/0069	ALMARIR CONSULTORES	B04739199	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0069	ALMARIR CONSULTORES	B04739199	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0069	ALMARIR CONSULTORES	B04739199	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0069	ALMARIR CONSULTORES	B04739199	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0083	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1446	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0087	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(5)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 12/28	

2.- RELACIÓN DE ENTIDADES/ ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTES - PROVINCIA DE JAÉN

2025/23/47/E DO1/0087	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0087	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0087	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0087	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	B09318916	MF1446	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0092	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0092	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0092	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0092	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(5)
2025/23/47/E DO1/0092	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	B23732712	MF1446	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	(5)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 13/28	

Motivo Suplencia:

- (1) Supera el límite máximo del 10% del crédito presupuestario consignado para la línea, provincia y/o el límite del millón de euros máximo por solicitud.
- (2) En la convocatoria no se podrá conceder la impartición de formación por un volumen superior aproximado a 2.100 horas lectivas anuales en una misma aula, línea y provincia.
- (3) Falta de disponibilidad presupuestaria.
- (4) No cumple art.13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- (5) Otros; superar el límite de ediciones establecido en convocatoria; no se adjudican todos los grados B de SSCE0110 por haber alguno suplente.

3.- RELACIÓN DE ENTIDADES/ ACCIONES FORMATIVAS DESISTIDAS - PROVINCIA DE JAÉN

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	

Motivo Desistimiento:

- (1) La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.
- (2) La entidad no presenta ANEXO II ni ninguna documentación acreditativa, no presenta algún documento imprescindible o bien lo ha realizado fuera de plazo o del sistema PROFEUS.
- (3) Otros. Descripción.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MATA SORIA	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9JZDV6CRHTNSX8DEU4V9KRWZE	PÁG. 14/28	

ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	ALBORAN FORMACION SL	CIF/NIF	B04739173	Nº EXPEDIENTE	2025/23/47/EDOL/0066	Nº ORDEN	1	PUNTUACIÓN	97,75								
SUBVENCIÓN SOLICITADA		72.044,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		72.044,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE		0,00 €									
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000002094	ALBORAN Formacion S.L.	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	70	60	3,32 €						13.944,00 €	Beneficiaria
2	8000002094	ALBORAN Formacion S.L.	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	70	90	3,32 €						20.916,00 €	Beneficiaria
3	8000002094	ALBORAN Formacion S.L.	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	70	100	3,32 €						23.240,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
PROVINCIA DE JAÉN
Resolución de 1 de julio de 2025

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
4	8000002094	ALBORAN Formación S.L.	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	70	60	3.32 €						13.944,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	ALMARIR CONSULTORES SL		CIF/NIF	B04739199	Nº EXPEDIENTE	2025/23/47/EDOL/0069		Nº ORDEN	2	PUNTUACIÓN	96.5						
SUBVENCIÓN SOLICITADA			72.044,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		0,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE		72.044,00 €								
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000002092	ALMARIR Consultores Elearning	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	70	60	3.32 €						13.944,00 €	Suplente
2	8000002092	ALMARIR Consultores Elearning	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	70	90	3.32 €						20.916,00 €	Suplente
3	8000002092	ALMARIR Consultores Elearning	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	70	100	3.32 €						23.240,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
PROVINCIA DE JAÉN
Resolución de 1 de julio de 2025

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
4	8000002092	ALMARIR Consultores Elearning	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	70	60	3.32 €						13.944,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	ATU FORMACION Y DIGITALIZACION SL	CIF/NIF	B09318916	Nº EXPEDIENTE	2025/23/47/EDOL/0087	Nº ORDEN	3	PUNTUACIÓN	86								
SUBVENCIÓN SOLICITADA		105.644,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		0,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			105.644,00 €								
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesion
1	8000001512	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA,SL	SSCE0110	MF-1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF-1442	Virtual	3	70	60	3,32 €		3,00 €				13.944,00 €	Suplente
2	8000001512	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA,SL	SSCE0110	MF-1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF-1443	Virtual	3	70	90	3,32 €		3,00 €				20.916,00 €	Suplente
3	8000001512	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA,SL	SSCE0110	MF-1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF-1444	Virtual	3	70	100	3,32 €		3,00 €				23.240,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025
PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD													
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma IF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form. empr	Modulo económico tutor dual	PRL
4	8000001512	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	70	60	3,32 €		3,00 €	
5	8000001512	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L	SSCE0110	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	MF1446	Virtual	3	70	30	3,32 €	80	3,00 €	FCOS02

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA			CIF/NIF	B23732712	Nº EXPEDIENTE	2025/23/47/EDOL/0092		Nº ORDEN	4	PUNTUACIÓN	76					
SUBVENCIÓN SOLICITADA		22.638,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			0,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			22.638,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesion
1	8000001950	PGO-FP-CU-UCAM S.L.	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	15	60	3,32 €		3,00 €				2.988,00 €	Suplente
2	8000001950	PGO-FP-CU-UCAM S.L.	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	15	90	3,32 €		3,00 €				4.482,00 €	Suplente
3	8000001950	PGO-FP-CU-UCAM S.L.	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	15	100	3,32 €		3,00 €				4.980,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025
PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
4	8000001950	PGO-FP-CU-UCAM S.L.	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	15	60	3,32 €		3,00 €				2.988,00 €	Suplente
5	8000001950	PGO-FP-CU-UCAM S.L.	SSCE0110	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	MF1446	Virtual	3	15	30	3,32 €	80	3,00 €	FCOS02	4,88€		7.200,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS SOCIEDAD LIMITADA	CIF/NIF	B04800132	Nº EXPEDIENTE	2025/23/47/EDOL/0012	Nº ORDEN	5	PUNTUACIÓN	44,25								
SUBVENCIÓN SOLICITADA		137.316,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		99.005,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE		38.311,00 €									
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma Tf	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000000874	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERV. SANITARIOS	SSCS0108	MF0249: Higiene y atención sanitaria domiciliaria	MF0249	Virtual	2	30	170	4,29 €						21.879,00 €	Beneficiaria
2	8000000874	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERV. SANITARIOS	SSCS0108	MF0250: Atención y apoyo psicossocial domiciliario	MF0250	Virtual	2	30	210	4,29 €						27.027,00 €	Beneficiaria
3	8000000874	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERV. SANITARIOS	SSCS0208	MF1016: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	MF1016	Virtual	2	70	100	4,21 €						29.470,00 €	Beneficiaria
4	8000000874	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERV. SANITARIOS	SSCS0208	MF1017: intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	MF1017	Virtual	2	70	70	4,21 €						20.629,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Provincia de Jaén
Resolución de 1 de julio de 2025

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
5	8000000874	SOCIEDAD ANDALUZA DE SERV. SANITARIOS	SSCS0208	MF-1019: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	MF-1019	Virtual	2	70	130	4,21 €						38.311,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			CIF/NIF	B91848804	Nº EXPEDIENTE	2025/23/47/EDOL/0083		Nº ORDEN	6	PUNTUACIÓN	31,25					
SUBVENCIÓN SOLICITADA		89.817,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA			67.179,00 €	SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			22.638,00 €							
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGD0210	MF1791: Gestión administrativa y económico-financiera de pequeños negocios o microempresas	MF1791	Virtual	3	15	120	4,21 €						7.578,00 €	Beneficiaria
2	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGD0210	MF1792: Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios	MF1792	Virtual	2	15	60	4,21 €						3.789,00 €	Beneficiaria
3	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0208	MF0233: Orfatería	MF0233	Virtual	2	15	190	3,09 €						8.806,50 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form. empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
4	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0208	MF0973: Grabación de datos	MF0973	Virtual	1	15	90	3.09 €						4.171,50 €	Beneficiaria
5	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0208	MF0975: Técnicas de recepción y comunicación	MF0975	Virtual	2	15	90	3.09 €						4.171,50 €	Beneficiaria
6	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0208	MF0976: Operaciones administrativas comerciales	MF0976	Virtual	2	15	160	3.09 €						7.416,00 €	Beneficiaria
7	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0208	MF0978: Gestión de archivos	MF0978	Virtual	2	15	60	3.09 €						2.781,00 €	Beneficiaria
8	8000000524	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	ADGG0408	MF0969: Técnicas administrativas básicas de oficina	MF0969	Virtual	1	15	150	4.01 €						9.022,50 €	Beneficiaria
9	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0408	MF0970: Operaciones básicas de comunicación	MF0970	Virtual	1	15	120	4.01 €						7.218,00 €	Beneficiaria
10	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0411	MF0239: Operaciones de venta	MF0239	Virtual	2	15	160	3.26 €						7.824,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025
PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form. empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
11	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0411	MF1001: Gestión de la fuerza de ventas y equipos de comerciales	MF1001	Virtual	3	15	90	3,26 €						4.401,00 €	Beneficiaria
12	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	15	60	3,32 €						2.988,00 €	Suplente
13	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	15	90	3,32 €						4.482,00 €	Suplente
14	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	15	100	3,32 €						4.980,00 €	Suplente
15	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	15	60	3,32 €						2.988,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025
PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr.Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form.empr	Modulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
16	8000000524	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	SSCE0110	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	MF1446	Virtual	3	15	30	3,32 €	80	3,00 €	FCOS02	4,88€		7.200,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.

